

Programa:

i. Propósitos del curso:

Facilitar al estudiante un contexto propio para que integre y ponga en práctica los conocimientos matemáticos y pedagógicos adquiridos a través de los estudios realizados, para que los aplique en instituciones de enseñanza media.

Serán enfatizadas las acciones de orientación y guía en lo relativo a la ejecución de labores docentes, con el fin de desarrollar y perfeccionar las habilidades individuales para lograr una eficiente organización de los procesos enseñanza - aprendizaje.

Se procurará subsanar aquellos aspectos que, siendo primordiales en la formación de profesores, muestren deficiencias en el desarrollo de las prácticas supervisadas.

ii. Objetivos Generales:

a. Valorar los procesos enseñanza - aprendizaje, en el que intervienen múltiples factores, siendo los principales protagonistas alumnos y profesores.

b. Desarrollar y fortalecer la aptitud docente, tanto en aspectos cognoscitivos, como formativos.

c. Desarrollar y fortalecer la actitud profesional ante la realidad educativa costarricense, mediante la formulación y práctica de alternativas que conduzcan a la solución de problemas propios de esta disciplina.

ch. Desarrollar iniciativas y juicios críticos relacionados con la labor docente.

d. Fomentar una actitud positiva hacia la necesidad de una actualización permanente y la experimentación de diferentes estrategias metodológicas que faciliten el aprendizaje de conceptos matemáticos.

e. Desarrollar criterios objetivos y propios, con los que se concilien los distintos métodos de enseñanza.

iii. Objetivos Específicos: En el desarrollo de este curso, se espera que el estudiante:

a. Conozca la comunidad a que pertenece el colegio en el que realizará la práctica, el funcionamiento del mismo, tanto a nivel administrativo como docente, y sus reglamentos internos.

b. Conozca los fines de la institución de enseñanza media dentro del contexto de la educación nacional, su organización, y el papel que como docente le corresponde desarrollar en ella.

c. Conozca los programas de matemáticas actualizados, los cuales se aplican en la enseñanza media en Costa Rica.

ch. Realice su práctica docente con una actitud comprometida en su labor como educador, que permita visualizar su futura acción como agente formador de los estudiantes a su cargo.

d. Fundamente su práctica con las teorías vigentes relacionadas con la enseñanza de las matemáticas, y organice las actividades de su clase en forma coherente con el

marco teórico en el cual se apoya.

- e. Aplique diferentes métodos en la presentación de materiales de enseñanza, e instrumentos de evaluación del aprendizaje, en concordancia con las normas vigentes.
- f. Formule alternativas que propicien la corrección y asimilación de los conceptos por parte de los alumnos.
- g. Practique procesos de evaluación adecuados y vigentes.
- h. Adecue a su quehacer como docente, las críticas y sugerencias hechas por personas involucradas en los procesos enseñanza - aprendizaje.
- i. Planifique sus actividades educativas con base en su formación y en la realidad concreta observada.
- j. Elabore correctamente planes trimestrales, planes de unidad y planes de lección.

iv. Contenidos.

- a. Intercambio de experiencias y valoración de juicios críticos con base en la práctica docente.
- b. Temas de apoyo a las actividades de práctica docente:
 - b.1 Pruebas de diagnóstico.
 - b.2 Disciplina en el aula.
 - b.3 El educador profesional. Aptitud y actitud docente.
 - b.4 Ética profesional y relaciones humanas.
 - b.5 Leyes y reglamentos relacionados con la docencia.
 - b.6 Tendencias actuales en la enseñanza de las matemáticas.
 - b.7 Agrupaciones gremiales.
 - b.8 Juegos matemáticos.
 - b.9 Resolución de problemas.
 - b.10 Otros temas.

v. Actividades:

- a. Práctica supervisada.
- b. Lecciones teorico-prácticas: Tendrán especialmente carácter de tutorías, en las cuales se analizarán y discutirán temas relacionados con el trabajo de práctica docente. Se comentarán experiencias, logros, limitaciones, y se procurará un consenso. También se tratarán los otros temas ya mencionados.
- c. Las actividades de los estudiantes, los cuales deben:
 - c.1 Atender: (dar lecciones, elaborar exámenes, calificar, etc.) durante un semestre, un grupo de estudiantes de colegio.
 - c.2 Aplicar al grupo que atiende, una evaluación de diagnóstico. El instrumento que se use para este propósito deberá llevar el visto bueno tanto del profesor cooperador como del profesor supervisor.
 - c.3 Presentar el plan de unidad o de experiencia docente el cual debe desarrollar. este de indicar:
 - Nombre de la institución, sección y horario de su grupo.
 - Nombre del profesor cooperador y del profesor guía.
 - Nombre del Director y del Orientador de la Institución.
 - Nombre del presidente de grupo.
 - Normas internas del Comité de Evaluación.
 - Normas disciplinarias internas.
- ch. Preparar las prácticas (Planeamiento, materiales, etc.)
- d. Asistir semanalmente a dos lecciones de diferente nivel y cooperar en ellas con el profesor responsable del grupo. Presentar el informe respectivo.

- e. Observar dos horas guía durante el semestre, con el grupo de práctica, y dirigir al menos una lección de este tipo. Presentar informes correspondientes.
- f. Asistir en el semestre a dos reuniones de departamento (de matemática). Presentar informes.
- g. Entrevistarse al menos una vez por semana con el profesor supervisor para tratar asuntos relacionados con las actividades de práctica docente realizadas o a realizarse, de acuerdo con las necesidades.
- h. Asistir semanalmente al curso de experiencia docente. Mantener una actitud crítica y de discusión franca sobre situaciones y eventos afines.
- i. Efectuar todas las tareas que corresponden al curso (lecturas, informes, etc.)

vi. Evaluación:

Práctica supervisada:	60%
Pruebas de diagnóstico y análisis de las mismas:	8%
Informes escritos obligatorios:	8%
Trabajos individuales sobre contenidos del curso:	12%
Presentación de planes de lección, de unidad. y materiales:	12%

vii. Otras disposiciones:

- a. Se supervisarán y calificarán diez prácticas.
- b. El estudiante debe presentarse al menos diez minutos antes del inicio de cada lección de práctica, y debe estar preparado para iniciar la lección a la hora en punto señalada por la institución.
- c. Por ningún motivo puede interrumpirse una lección de práctica docente. El horario de observación y práctica es obligatorio. Si el estudiante llega tarde a una actividad de práctica docente, tiene un cero en dicha lección.
- ch. El estudiante debe presentar un original y dos copias de cada unidad o plan de lección. Antes de iniciar cada lección debe entregar una copia en limpio para el profesor cooperador y otra para el supervisor. En caso contrario tiene un cero en la lección.
- d. En la confección de pruebas, deben aplicarse las normas técnicas conocidas por el estudiante, así como las internas fijadas por el Comité de evaluación de la institución cooperadora. Antes de aplicar una prueba, debe contar con el visto bueno del profesor cooperador, el Comité de Evaluación y el profesor supervisor. El profesor supervisor, para aprobar una prueba, debe presentarse esta, junto con los criterios para su elaboración, y la posible solución. El profesor cooperador ha de conocer los resultados de las pruebas aplicadas, antes que estas hayan sido devueltas a los estudiantes, y a lo sumo ocho días hábiles después de aplicada esta.
- e. Es obligación del practicante, conservar los originales de todo el material que se confecciona con motivo de las actividades de práctica docente.
- g. La ausencia a dos secciones de práctica supervisada o a cuatro no supervisada, implican la pérdida del esta actividad, salvo por situaciones de fuerza mayor , debidamente certificadas.